Boletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

Anselma Barrero

Ano 1919 .- Número 122

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M.el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.), S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad m su importante salud.

(Gaceta del 29 de Mayo de 1919.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ASIGHTOREAL ORDEN. Addog

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se apruebe el adjunto Reglamento por que ha de regirse el Cuerpo de Señoritas Auxiliares de la Doble Cruz Roja, creado por Real orden de 11 de Diciembre último, en la forma propuesta y aprobada por la Comision ejecutiva de la Central permanente contra la tuberculosis.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Mayo de 1919.—Goicoechea.—Señor Inspector general de Sanidad.

REGLAMENTO del Cuerpo de Señoritas Auxiliares de la Doble Cruz Roja.

Artículo 1.º En virtud de la Real orden de 11 de Diciembre de 1918, se constituye en toda España el Cuerpo de Señoritas Auxiliares de la Doble Cruz Roja.

Artículo 2.º Pertenecerán á este Cuerpo señoritas de todas las clases sociales.

Artículo 3.º El nombramiento de estas señoritas se hará á propuesta de las señoras de las Junta de Patronato. En Madrid, estos nombramientos corresponderán al Vicepresidente por delegacion del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion, como Presidente de la Junta Central de la Comision permanente contra la tuberculosis, y en provincias al Gobernador civil, como Presidente de la Junta provincial antituberculosa.

Artículo 4.º Se llevará en la

Artículo 4.º Se llevará en la Secretaría de la Junta Central de la Comision permanente contra la tuberculosis en Madrid, y en provincias en la de la Junta provincial antituberculosa, el libro registro correspondiente de las señoritas nombradas para el Cuerpo de Auxiliares de la Doble Cruz Roja.

Artículo 5.º Su mision principal es la de postular el Día de la Tuberculosis (Fiesta de la Fler), y la mision accesoria y voluntaria, auxiliar á las señoras de las Juntas de Patronato en lo relacionado con las mismas en la lucha contra la tuberculosis durante el resto del año. Dicha primera mision se facilitará dividiendo el cuerpo de Señoritas en tantos grupos como mesas petitorio haya.

Artículo 6.º Del grupo de sefioritas del referido Cuerpo nombrará la Presidenta una ó dos que ejerzan de Secretarias auxiliares en las mesas; el resto las destinará para postulantes y podrán alternar en la Secretaría para darlas algún descanso.

Artículo 7.º Las señoritas, durante su ejercicio de postulacion, ostentarán la insignia acordada oficialmente para toda España (doble cruz roja) por la Junta Central, pudiendo ostentar, además, la correspondiente á su mesa si se así establece.

Supérflu es decir que estas señoritas, durante su actuacion, tendrán carácter oficial y podrán recabar el auxilio de las Autoridades y sus agentes, que eviten intrusiones lamentables en la postulacion.

Artículo 8.º En caso de extender la postulación al interior de casas ó establecimientos, habrá de hacerse por dos ó más senoritas elegidas al efecto por la Presidenta.

Artículo 9.º Cada señorita

asistirá puntualmente á las sesiones à que las citen las señoras de la Junta de Patronato (Vicepresidenta ó Secretaria correspondiente), puntualidad que ha de extremarse a! acudir al sitio marcado el día de la Tuberculosis (Fiesta de la Flor) para organizar la postulacion.

Artícuio 10. El grupo de sefloritas adjunto á cada mesa, y cuya jefatura corresponde á la Presidenta de la misma, ha de proceder con método y disciplina para con dicha señora Presidenta y en bien de la funcion que juntas realizan,

Artículo 11. Ninguna señorita se saldrá del ratio ó zona de poblacion que se le tenga asignado, según la mesa á que corresponda.

Artículo 12. La renovacion del personal de señoritas postulantes como el de las señoras de la mesa, habrá de hacerse junto á ésta, con toda solemnidad y entregando las postulantes salientes á las entrantes únicamente la bolsa ó cestito destinados á la recaudacion.

(Gaceta del 20 de Mayo de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 1 287.

GOBIERNO CIVIL

EDIOTO.

Don José Lopez Vázquez y Garnica, Oficial de segunda clase de Administración civil en este Gobierno de provincia y Fiscal instructor para la formación del expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Colegio oficial de Médicos de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndoseme ordenade por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la instruccion del expediente que determinan los Reales decretos

de 30 de Diciembre de 1857 y 29 de Julio de 1910, para depurar los méritos contraidos por el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, que con motivo de la mortifera epidemia gripal del pasado año, se dedicó desde el primer momento à prestar su valioso concurso con todos los Médicos que integran el Colegio. perdiendo desgraciadamente algunos de ellos su vida en el cumplimiento del deber, que no solamente llevaban la ciencia á los pueblos que se les requeria sino tambien llevaron medios económicos para mitigar los efectos de la enfermedad y los consuelos personales, evitando con sus consejos que la propagacion hiciera más estragos, realizando constantemente actos de abnegacion y caridad; y al objeto de probar si dicha Entidad se ha hecho acreedora para ser propuesta al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion para que se le conceda el ingresoen la Orden civil de Beneficencia, he acordado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, conceder un plazo de 15 días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto eu el «Boletin Oficial» de esta provincia, para que puedan presentarse cuantos quieran à exponer ante esta Fiscalia cuantas reclamaciones en pró ó en contra estimen justas ó convenientes al esclarecimiento del

Valladolid 26 de Mayo de 1919.

—El Fiscal instructor, José López Vazquez y Garnica.

June Leader Vergo

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

Relacion de los Presidentes. Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en las elecciones que se verifica-rán el día 1.º de Junio próximo, y cuya relacion se publica en cumplimiento á lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.

(CONTINUACION.)

CABEZON DE VALDERADUEY.

Presidente, Don Antonio Pardo Manneco.

Suplente, D. Felipe Perez Pardo. Adjuntos, D Jesus Cedrun Mendez y D. Augusto Pardo Mañueco.

Suplentes, D. Jerónimo Vegas Franco y D. Arcadio Dominguez Franco. CAMPASPERO.

Presidente, D. Lorenzo Pascual

Suplente, D. Eufemio Plaza

Adjuntos, D. Bruno García Berdugo y D. Arcadio García García. Suplentes, D. Gregorio Diez Garcia y D. Enrique García Diez

CANALEJAS DE PEÑAFIEL.

Presidente D. Antonio Alonso (farcía.

Suplente, D. Juan Velasco del

Adjuntos, D. Carles de la Fuente Torre y D. Venancio del Pozo Gonzalez

Suplentes, D. Justino Arranz Cano y D. Gerardo de la Fuente Sayalero.

CASTROMEMBIBRE.

Presidente, D. José García Perez. Suplente, D. Sebastian García Dominguez.

Adjuntos, D. Desiderio Alvarez Perez y D. Rafael Corral y Corral. Suplentes, D. Gonzalo Martin Gutierrez y D. Ubaldo Ruiz Corral. CASTRONUNO.

- Consistorio.

Adjuntos, D. Emiliano Aparicio Diez y D. Claudio Diez Vegas.

Suplentes, D. Castro Poncela Chillón y D. Marceliano Gomez Zorita.

Escuela de Niños.

Adjuntos, D. Perfecto Santos Rodriguez y D. Ramon Alvarez Morales.

Suplentes, D. Pedro Calvo Vazquez y D. Alberto Vazquez Hernan-

CEINOS DE CAMPOS.

Presidente, D. Julio Ruiz Rodriguez.

Suplente, D. Felix Cuadrado Dominguez.

Adjuntos, D. Martin Medina Astorga y D. Regino Fernandez Cor-

Suplentes, D: Amando Quintana Lobón y D. Alfio Quintana Lobón. 'CORCOS.

Presidente, D. Domingo Pesquera

Suplente, D. Dionisio Herrero Serrano.

Adjuntos, D. Alvaro Hernandez Serrano. Barriga y Don Lucio Vazquez_ Alegre.

Suplentes, D. Leonardo Gonzalo Gomez.

ENCINAS

Presidente, D. Claudio Zumel de la Fuente.

Suplente, Don Dámaso Lorenzo García

Adjuntos, D. Lucidio Martin Pi-cado y D. Pablo Molinos Alonso. Suplente, Don Baltasar Lorenzo Renes y D. Basilio Liano Bartolomé.

FOMBELLIDA

Presidente, D. Felicisimo Escudero Gonzalez

Suplente, D. Teodoro Burgoa Cabezon

Adjuntos, Don Antonio Aragon Lopez y D. Domingo Beltran Escudero.

Suplentes, D. Avelino Gonzalez del Olmo y D. Leopoldo Mieres Duque.

FUENSALDAÑA

Adjuntos, Don Gregorio Barriga García y D. Fulberto Briso Morante.

Suplentes, Don Alvaro Villalba García y D. Victor Gobernado, San Miguel. official and

eatil) signi GATON a shorth is

Presidente, D. Gerardo Valverde Gonzalez.

Suplentes, D. Eutimio Garcia Vi-

Adjuntos, D. Dionisio Castro Andrés y D. Crescencio Gonzalez Re-

Suplentes, Don Olegario García Caballero y Don Agapito Pastor

LANGAYO

Presidente, D. Domingo Martin

Suplente, D. Eustasio Peña Are-

Adjuntos, D. Juan Rojo Frutos y D. Julian Martin Peña. Suplentes, D. Vicente Linares de la Torre y D. Juan Horra Perlado.

MARZALES

Adjuntos, D. Andrés Alonso Caballero y Don Manuel Alonso Ro-

Suplentes, D. Pedro Negro Perez y D Martin Negro Vargas.

MAYORGA.

Consistorio.

Presidente, D. Crisanto Escobar del Pozo.

Suplente, D. Angel Daniel Pastor. Adjuntos, D. Casto del Amo de Elena y D. Alejandro Arenillas Are-

Suplentes, Don Lucrecio Blanco Martinez y D. Nazario Fernandez del Pozo. Hospital.

Presidente, Don José de Hoyos Iglesias.

Suplente, Don Bernardo Melgar Crespo.

Adjuntos, D. Eulogio Escudero Montes y D. Olegario Marcos Bar-

Suplentes, Don Telesforo Huerta e la Viuda y Don Marcos García Martinez.olio oigefel ieb as

MONTEALEGRE

Presidente, Don Segundo Blanco

Suplente, Don Mariano Valiente Rodriguez.

Adjuntos, Don Cipriano Asensio Camazon y D. Abraham Mucientes Quiroga y D. Mariano de la Fuente

Suplentes, D. Emiliano Villagrá Martin y D. Mariano de la Fuente Blanco.

OLMEDO.

Consistorio.

Presidente, D. Pio Baruque Be-

Suplente, Don Heliodoro Garcia Martin.

Adjuntos, D. Alberto García García y D. Medesto Serrano Catalina. Suplentes, D. Francisco Serrano Catalina y Don Filiberto García

La Merced.

Presidente, D. Alejaudro Alvarez Arribas. Suplente, D. Cenon García Gar-

Adjuntos, D. Luis Alonso Casca-jo y D. Anastasio Rodriguez Gil. Suplentes, D. Juan Rodriguez Gil

Serrano y D. Engenio Valdeon de la Fuente.

PALACIOS DE CAMPOS

Presidente, D. German Ruiz Diez Suplente, D. Felipe Alvarez Fernandez.

Adjuntos, D. Segundo Gonzalez San José y Don Félix Bernal Carranza.

Suplentes, Don Marcelino Rivas Rodriguez y D. Jenaro Perez Layo. LA PEDRAJA DE PORTILLO

Presidente, D. Pesiderio Martin Gonzalez.

Suplente, D Braulio García del Caz. Adjuntos, D. Santos Vaca Rodri-guez y D. Teodoro Valdés Sanz.

Suplentes, Don Marcial Cantalapiedra Tejera y D. Pedro Cerro Rodriguez.

PEÑAFIEL. posedeT

Seccion 1.ª -- Santa Maria y Salvador. Presidente, D. Fermin Alvarez Adrados.

Suplente, Don Pascual Sobrino Alonso.

Adjuntos, Don Robustiano Diez Gomez y Don Cipriano Alonso Or-

Suplentes, Don Benigno Velasco Novo y Don Domingo de la Torre

Seccion 2. .- Santa Maria y Salvador.

Presidente, D. Baltasar Esteban Molinos.

Suplente, D. Cipriano Novo Vaz-

Adjuntos, D. Felipe Alvarez Guerra y Ubaldo Arranz Molinero.

Suplentes, D. Domingo Valdeza-te Muñoz y D. Hermenegildo del Val Ojosnegros.

San Miguel y Arrabales.

Presidente, D. Saturnino Alvarez Morales.

Suplente, Don Pedro de la Villa Portillo.

Adjuntos, D. Constantino Alva-rez Morales y D. Francisco Alvarez García.

Suplentes, D. Valeriano Valiente Barroso y D. Marcelino Zarza Para. CIGALES ...

ORGO Consistorio.

Presidente, Don Teodoro Alonso Alonso.

Suplente, Don Angel Barriga Conde.

Adjuntos, D. Eladio Burgos Sanz Carrion et al notation of aty D. Juan Esteban Diez,

Suplentes, D. Fructuoso Vazquez Lara y D. Gumersindo Malfaz Gar-

Escuela.

Presidente, Don Marcial Coude Malfaz

Suplente, D. Mariano Arias Arnez

nez.
Adjuntos, D. Alfredo Barrigon
Sanz y D. Emilo Cristobal Ramirez.
Suplentes, D. Francisco Tombo
Cea y D. Zacarías del Val Gonzalo.

LOMOVIEJO

Presidente, D. Fermin Cermeño García.

Suplente, D. José Sanz Cermeño. Adjuntos, D. Lázaro Alonso Hernandez y D. Anselmo Barrero Igle.

Suplentes, D. Esteban Vegas García y D. Pedro Vegas del Rio.

MELGAR DE ABAJO

Presidente, D. Cayo Fernandez Raposo.

Suplente, D. Dativo Soleño Mazariegos.

Adjuntos, D. Miguel Villalba Ma. zariegos y D. Gerardo Villalba Rodriguez.

Suplentes, D. Donato Merino Alonso y Don Quiterio Mazariegos Outierrez, asha

PIÑEL DE ABAJO

Presidente, D. Francisco García Martinez.

Suplente, D. Guillermo Valdivia. so Perote.

Adjuntos, D. Temístocles Aguado Rodriguez y D. Lucas Andrés de la Fuente.

Suplentes, D. Victoriano Valdivieso Esteban y D. Gregorio Urdiales Fernandez.

POBLADURA DE SOTIEDRA.

Presidente, D. Nicolás Cuadrado Alvarez.

Suplente, D. Perfecto Perez Adjuntos, D. Agustin Aguado

Perez y D. Matlas Alvarez Carmo. Suplentes, D. Gaspar Perez Carmona y D. Martin Pinillas Perez.

PORTILLO.

Adjuntos, D. Nazario Martin Fernandez y D. Florentino Velasco

Suplentes, D. Julian Martin Gutierrez y D. Demetrio Acebes Martin.

Arrabal.

Adjuntos, D. Anastasio Sanz Martin y D. Juan Torrego de Leon.

Suplentes, D Francisco Garna-cho Olmedo y D. Francisco Esteban Gutierrez PURAS.

Presidente, D. Nicolás Galan Sanz Suplente, D. Evaristo Luquero Heredero.

Adjuntos, D. Jerónimo Arroyo Gomez y D. Carlos Arroyo Gon-

Suplentes, D. Evaristo Luquero y D. Donato Arroyo.

QUINTANILLA DE TRIGUEROS Presidente, D. Fibicio Caballeros Trigueros.

Adjuntos, D. Agapito Calvo Ortega y D. Venaccio Calvo Roldan.

Suplentes, D. Venancio Alonso Ruiz y D. Fortunato Gonzalez Roman, someimenderen soll

ROBLABILLO.

Presidente, D. Isidoro Casado Gonzalez.

Suplente, D. Esteban Martin Gonzalez.

Adjuntos, D. Severo Olmedo Fernandez y D. Eccquiel Martin Hidalgo.

Suplentes, D. José del Caño Alonso y D. Rufino Alonso Bogarin.

ROTURAS.

Presidente, D. Simon Treviño de la Fuente.

Adjuntos, D. Victoriano Bombin Repiso y D. Luis Fernandez de la Fuente.

Suplentes, D. Eusebio Sanz Bombin y D. Lorenzo del Val Aguado. SAN MIGUEL DEL PINO.

Presidente, D. Severiano Galban Gutierrez.

Suplente, D Leonardo Gonzalo García.

Adjuntos, D. Tirso Inarajas Gutierrez y D. Justino Tapias Castellanos.

Suplentes, D. Perpetuo Recio Ta-pias y D. Miguel García Rodriguez SECA (LA).

Presidente, D. Arsenio Cantalapiedra Hidalgo.

Suplente, Don Cruz Rico Carracedo.

Adjuntos, D. Andrés Alonso Bayon y D. Rufino Bayon Rodriguez. Suplentes, D. Lucio Zambracos Manrique y D. Gervasio Zambranos

TORDEHUMOS.

Presidente, D. Eduardo Belmonte Represa.

Suplente, D. Pedro Valdivieso Vallecillo.

Adjuntos, D. Macario Quesada Luis y D. Marcelino Yañez Alonso. Suplentes, D. Miguel Izquierdo Ruiz y D. Joaquin Avedillo Rodriguez.

TORRE DE ESGUEVA

Presidente, D. Pedro Beltran Duque,

Suplente, D. Bernardo Casado Renedo.

Adjuntos, D. Saturnino Casado de la Fuente y D. Pablo Casado Renedo.

Suplentes, D. José Escudero Trancho y D. Eradio de la Fuente D. José Escudero Beltran.

VEGA DE VALDETRONCO.

Presidente, D. Florentino Alonso Salgado.

Suplente, D. Vicente Vargas Rodriguez.

Adjuntos, D. Antonio Ramos Gomez y D. Hermenegildo Perez Al-

Suplentes, D. Máximo García García y Bernardino Cuervo San José.

VILLABARÚZ DE CAMPOS.

Presidente, D. Evaristo Gonzalez

Caballero. Suplente, Don Telesfero Rey

Melgar.

Adjuntos, D. Clementino Caballeo ro Garcia y D. Hermógenes García

Suplentes, D. Amador Monge Gonzalez y D. Nemesio Pastor Gonzalez.

VILLAGOMEZ LA NUEVA.

Presidente, D. Hermenegildo Fonseca Pardo de la si obolis 9

Suplente, Don. Primo Trigueros Dominguez.

Adjuntos, D. Victoriano Perez Pardo y D. Gregorio Fonseca Pisonero.

Saplentes, D. Florentino Pardo Vega y D. Francisco Perez Fonseca.

VILLAN DE TORDESILLAS.

Presidente, D. Domiciano Rodriguez del Caño.

Suplente, D. Saturnino Alonso Alonso.

Adjuntos, D. Gregorio Muñoz Galan y D. Primitivo Zurro Gonzalez

Suplentes, D. Gregorio Alonso Gonzalez y D. Demetrio Alonso Gonzalez. wHoletin Odelaw

VILLAVICENCIO.

Presidente, D. Lucio Vazquez Fuente.

Suplentes, D. Ventura Fernandez del Amo.

Adjuntos, D. David Herraras Rodriguez y D. Pedro Moreno Daniel.
Suplentes, Don Teófilo Vazquez
Villar y D. Jesús Escudero Vazquez.

VILLAVIEJA.

Presidente, Don Nemesio Cano Duque.

Suplente, D. Ruperto Rojo Hi-

guera. Adjuntos, D. Niceto Alvarez Rodriguez y D. Isaac del Amo Martin. Suplentes, D. Lorenzo Villalon Felipe y D. Tomás Vazquez Rico.

VALBUENA DE DUERO.

Presidente, Don Pedro Martin Martin.

Suplente, D. Basilio Yañes Rueda. Adjuntos, D. Marcelino Asensio Ortigüela y Don Antonino Casado

Suplentes, D. Estanislao Yañez Moral y D. Francisco del Amo Gonzalaz

TRIGUEROS DEL VALLE.

Presidente, D. Matías Fernandez

Suplente, Don Salvador del Río Vaquero.

Adjuntos, Don Emilio Gutierrez Coca y D. Alejandro Abril García. Suplentes, D. José Velasco Herre-ro y D. Félix Valentin Palenzuela.

FOMPEDRAZA.

Adjuntos, D. Félix García Cantero y D. Segundo Quiroga Benito. Suplentes, D. Liborio Veganzo-nes García y D. Alejandro Benito

CUBILLAS DE SANTA MARTA.

Adjuntos, D. Antonino Montenegro Gonzalez y D. Pedro Hernandez García.

Suplentes, D. Cayetano Herrero Vazquez y D. Paulino Herreros

BERCERO.

Adjuntos, D. Romualdo Abril Esteban y D. Gregorio Alonso Go-

Suplentes, D. Eugenio del Villar Villalon'y D. Dionisio Melgar Berceruelo. The street (Se concluirá.)

to mono que subira en su don

Y ea atencin à ignorarse el pr

redere settiel der dennuelade in

NUM. 1.302.

Audiencia Territorial de Valladelid

Relacion nominal de los Catedráticos de esta Universidad que tienen la condicion de Letrados á los efectos del artículo.4.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1918.

- D. Arsenio Misol Martin, con domicilio en la Plaza de la Universidad, núm. 11.
- » Gregorio Burón García, con id. en la calle de Gamazo. letra V.
- Antonio Royo Villanova, con id. en la calle de Regalado, núm. 6.
- » Vicente Gay Forner, con idem en el Hotel de Roma.
- » Vicente de Mendeza Castaño, con id. en la calle del Duquede la Victoria, núm. 28.
- » César Mantilla Ortiz, con idem en la Avenida de Alfonso XIII, núm. 1.
- » Quintin Palacios Herra z, con id. en la Avenida de Alfonso XIII, núm. 14.
- » Eduardo Callejo de la Cuesta, con id. en la calle de Gamazo, núm. 18.
- » José Ferrandez Gonzalez, con id. en la carle de la Pasion. ains núm. 21.
- » José M. Gonzalez de Echavárri y Vivanco, con id. en la calle de Santiago, número 21.
- » José M. Yanguas Messia, con id. en el Hotel de Francis.
- Isidoro Iglesias García, con id. en la calle del Marqués del Duero, núm. 1.

Instituto de Valladolid.

D. Narciso Alonso Andrés Cortés, con domicilio en el Instidal estuto.

Valladolid 28 de Mayo de 1919. -El Presidente de la Audiencia Territorial, P. O., Jesús de Lezcauo.

Parte . 808. 1.303. straff

fesoreria de Hacienda de la provincia de Valladolic.

Cédules personales.

ANUNCIO.

La Direccion general del Tesoro público por Real orden fecha 21 del actual, declara abierto el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cétulas personales, à partir del dia primero de Junio próximo, en todas las localidades no expresadas en la ley de 3 de Agosto de 1907.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos reglamentarios.

Valladoli i 27 de Mayo de 1919. -El Tesorero de Hacienda, Julian Basanta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nóm. 1.284.

Don Policarpo Poncela Alonso, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Muhomicipio. Totales of salmer

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo à los preceptos de tributacion del Real-Decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1919 á 1920, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días lespues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la mencionada Secretaria.

Bercero à 25 de Mayo de 1919. -El Presidente de la Junta general del repartimiento, Policarpo Poncela.

no (provide a la separation allie) Νύм. 1.293.

Corrales de Duero.

Debiendo procederse à la confeccion de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo año económico de 1920-21, se avisa à cuantos propietarios hayan sufrido alteracion en su riqueza, que desde esta fecha hasta el 30 de Junio próximo, pueden presentar las declaraciones de alta y baja que les interesen, con los documentos justificativos de las mismas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Corrales de Duero 22 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Ventura Granado Lopez.

Nom. 1.276. Tall stan

Urueña.

Para que las comisiones de evaluacion y la Junta general del Repartimiento de Utilidades sobre lo establecido por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, procedan á determinar las rentas de pesesion y los rendimientos de explotacion en este término municipal, los contribuyentes vecinos de esta villa, colones y hacendados forasteros ó en su caso los representantes legales de los mismos, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento en el plazo de tres días, contados desde la publicacion de este anuncio eu el «Boletín Oficial» de la provincia, relacion jurada de las rentas de posesion, rendimientos de explotacion y demás utilidades que deban ser objeto de gravamen en las partes personal del Repartimiento y de las que hayan de comprenderse en la parte real del mismo, en la forma que determinan los articulos 32 al 36 de dicho Real decreto, advirtiendo que el contribuyente que no presente dicho documento en el plazo señalado se le considerará conforme con las utilidades que le señale las Comisiones de evaluacion.

Urueña 23 Mayo de 1919.—El Alcalde, Ventura Morán.

Nом. 1.286.

Villagarcia de Campos.

Renunciada voluntariamente por quien la desempeñaba, la plaza de Médico Titular de esta villa à consecuencia de haber sido agraciado con otra de superior categoria, se anuncia vacante para su provision en propiedad con la dotacion anual de mil pesetas por la asistencia de 30 á 50 familias. Los que aspireu áella pueden solicitarla en un plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en el «Boletin Oficial», y el que sea agraciado podrá contratar con todos los demás vecinos pudientes cuyas igualas ascienden á tres mil pesetas anuales. Es condicion indispensable que los Médicos que

aspiren á la plaza tengan cuatro años de práctica profesional.

Villagarcía de Campos 26 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Pablo Vazquez.—Por su mandado, Jesús V. Calvo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Fulgencio Palencia Sanchez, Oficial de Sala de la Aucidencia Territorial de esta Ciudad,

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia dictada por la Sala de lo Civil de dicho Tribunal en los autos à que se refieren, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 54 del Registro folio 154. -Hay una rúbrica. - En la Ciodad de Valladolid á veinte de Mevo de mil novecientos diez y nueve; en los autos de menor cuan. tia procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, seguidos por la Sociedad Mercantil «Viuda é Hijos de Alfredo Velasco», con domicilio en dicho Medina, y por la incomparecencia de esta Sociedad ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia, los Estrados del Tribunal. con el Sr. Director de la Companía de los Ferrocarriles del Norte de España, representado por el Procurador D. Francisco Lopez Ordoñez, y defendido por el Abogado D. Fernando Gomez Redondo, sobre pago de seiscientas setenta y dos pesetas, valor de una expedicion de camas, de Novelda á Medina; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelacion que interpuso el referido Sr. Director de citada Compañía Ferroviaria, de la sentencia que dictó el Juez de primera instancia de Medina del Campo en cinco de Febrero último.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos condenar y condenamos à la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, à que pague à la Sociedad Mercantil «Viuda é Hijos de Alfredo Velasco», la cantidad de seiscientas seteuta y dos pesetas, valor de las veinticuatro camas de que se trata, aunque deduciendo de dicha suma el importe del acarreo de tal mercancía desde la fábrica de los señores Hijos de M. Almodovar, à la Estacion

de Novelda, y de la Estacion de Medina del Campo al Almacén de la «Viuda é Hijos de Alfredo Velasco», rebaja que se determinará y efectuará en ejecucion de sentencia sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias, confirmando la sentencia apelada en lo que estuviere conforme con ésta y revocándola en lo demás.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparecencia ante esta Sala de la Sociedad Mercantil «Viuda é Hijos de Alfredo Velasco», lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Leopoldo L. Infantes.—R. Salustiano Portal.—Ignacio Rodriguez.—Gerardo Pardo.

Cuya sentencia fué publicada en el dia de su fecha y en el siguiente se notificó al Procurador de la parte apelada y en los Estrados del Tribunal por la incomparecencia de la Sociedad demandante.

Para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia conforme está mandado, la expido y firmo en Valladoli 1 á veintiuno de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Fulgencio Palencia.

Juzgados municipales.

M leb tobe Now. 1.282, help &

Don Narciso Martin Sanz, Abogado y Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Certifico: Que en dicho Juzgado se ha seguido juicio verbal de faltas contra Dionisio Blanco Ordax, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por seguirse el juicio en su rebeldía, sobre amenazas á Hipólita Blanco Ordax y Manuel Alvarez y Alvarez, en cuyo juicio se ha dictado sentencia por el Tribunal municipal de este Distrito con fecha de hoy que comprende la parte dispositiva siguiente:

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos á el denunciado Dionisio Blanco Ordax como autor de una falta de amenazas á la pena de tres días de arresto meno: que sufrirá en su domicilio, accesarias y pago de costas. Y en atencin á ignorarse el paradero actual del denunciado insértese para su notificacion el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para que así tenga lugar expido la presente para su insercion en dicho «Boletin», y lo firmo en Valladolid à veinticuatro de Mayo de mil novecientes diez y nueve.—Narciso Martin Sanz.

Idambi on

ANUNCIOS OFICIALES.

ONIG JUN NOW. 1.289.

Nota de los articulos adquiridos por el Parque de Intendencia de esta plaza en el mes actual para cubrir las atenciones del servicio.

Aceite para engrasar, id. vegetal, leña, legíaly jabon a Don Felipe Gonzalez, de esta plaza, a 6 pesetas el kilogramo, 1'80 pesetas litro, 5'65 pesetas el quintal métrico, 0,50 pesetas el litro, 180 pesetas y 17 p setas el quintal métrico respectivamente.

Carbon de encina à D. Pedro Moro, de Valladolid à 19 pesetas el quintal métrico,

Carbón de cok al Sindicato Regional del Consorcio Carbonero de Oviedo à 14'383 pesetas quintal métrico.

Cebada á D. Eustaquie Hernaz, de Ortigosa, a 36'85 pesetas quintal métrico, á D. José Blanco. de Zamora, para entregar en dicha plaza á 37 pesetas el quintal métrico.

Harina á los Sres. Lomas Hermanos, de esta plaza, á 59'88 pesetas el quintal métrico, á D. José Blanco de Zamora, para entregar en dicha plaza á 60'69 pesetas el quintal métrico.

Paja corta tá Don Felipe Valdeoimillos, de esta plaza, á 8'90 pesetas el quintal métrico; á D. José Blanco, de Zamora, para entregar en dicha plaza à 7'75 pesetas quintal métrico.

Todos los artículos han sido adquiridos puestos en los almaosnes del Parque, cargándose por consiguiente los gastos de transportes, acarreos, consumos y el impuesto de pagos al Estado, excepto los de la plaza de Zamora que no tienen el gravamen de consumos.

Valladolid 26 de Mayo de 1919.

— El Jefe del Detall, Julio Gonzalez.

MPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIA

Palacio de la Diputacion